



# ANEXO 4

## Situación jurídica de la sociedad

Durante el ejercicio social del año 2024, la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su calidad de sociedad anónima, proveedor de infraestructura, emisor de valores, autorregulador del mercado y gestor del mercado de gas natural, condujo adecuadamente sus negocios y operaciones conforme con lo dispuesto en la normatividad legal y reglamentaria que le rige y le es aplicable.

Los resultados de los negocios se encuentran reflejados en los estados financieros y los asuntos relevantes acaecidos que fueron informados al mercado y al público en general a través de los diferentes mecanismos dispuestos para el efecto.

Así mismo, las principales contingencias derivadas de los procesos judiciales en curso se encuentran reveladas en las notas de los estados financieros.

Después del cierre del ejercicio correspondiente al año 2024, no se tiene conocimiento de hechos relevantes que puedan afectar de manera adversa la situación económica, administrativa o jurídica de la Bolsa.



## 1. Como proveedor de infraestructura y autorregulador

### 1.1. Modificación al reglamento de funcionamiento y operación de la Bolsa

En ejercicio de la función normativa a cargo de la junta directiva, en materia de elaboración y modificación del reglamento de funcionamiento y operación de la Bolsa, se realizaron las siguientes reformas al citado cuerpo normativo, las cuales fueron debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, como se ilustra a continuación:

# Acontecimientos importantes acaecidos en el año 2024





**Resolución Superfinanciera No. 0687 del 23 de marzo de 2024  
(Reglamento N° BNR-2024-1)**

Temática	Aspectos principales de la reforma
<p>Reforma al reglamento de funcionamiento y operación de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en relación con su depuración e implementación de mejoras transversales.</p>	<p>Se eliminan las disposiciones del antiguo “reglamento de funcionamiento y operación del mercado público de la Bolsa”, aprobado en su momento por la Superintendencia de Sociedades, y se incorporan las disposiciones aún vigentes de dicho reglamento en el “reglamento de funcionamiento y operación de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.”, aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Se eliminan disposiciones transitorias sin vigencia.</p> <p>Se corrigen errores formales y se implementan mejoras transversales, entre ellas al Mercado de Compras Públicas (MCP), al Mercado de Comercialización entre Privados (MERCOP) y al Mercado de Instrumentos Financieros (MIF).</p>

**Resolución Superfinanciera No. 2026 del 11 de octubre de 2024  
(Reglamento N° BNR-2024-2)**

Temática	Aspectos principales de la reforma
<p>Reforma al reglamento de funcionamiento y operación de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en relación con la implementación de la negociación masiva de facturas.</p>	<p>Se actualizan disposiciones relacionadas con mejoras al mercado de negociación de facturas electrónicas de venta como título valor por medio del Mercado de Instrumentos Financieros – MIF, denominado “Facturas 2.0”.</p>

## 1.2. En materia de modificación a la circular única de la Bolsa - CUB

En ejercicio de la facultad que tiene el presidente de la Bolsa de expedir circulares por medio de las cuales se dicten normas de carácter general que desarrollen los reglamentos

expedidos por la junta directiva, y en atención a las necesidades de los mercados administrados por la Bolsa, durante el año 2024 se expidieron las siguientes circulares modificatorias de la circular única de la Bolsa (CUB):

Aspectos objeto de la reforma	
<b>Circular N° BNC-2024-1</b>  Ajustes al mercado de negociación de facturas	Ajustes a las disposiciones del mercado de facturas.
<b>Circular N° BNC-2024-2</b>  Reporte de precios unitarios	Ajustes a la circular única de la Bolsa, relacionados con la regulación correspondiente al reporte de precios unitarios que debe realizar la sociedad comisionista vendedora, en el marco del proceso de adquisición de conjuntos de bienes, productos o servicios por parte de las entidades estatales en el Mercado de Compras Públicas - MCP.
<b>Circular N° BNC-2024-3</b>	Alcance al boletín normativo BNC-2024-2 del quince (15) de enero de 2024, indicando que las disposiciones modificadas empezarán a regir a partir del día primero (1) de febrero de 2024.



## Aspectos objeto de la reforma

Alcance al BNC-2024-2	
<p><b>Circular N° BNC-2024-4</b></p> <p>Proyecto transparencia</p>	<p>Ajustes a la circular única de la Bolsa, relacionados con la regulación correspondiente a la publicación de información de operaciones del Mercado de Compras Públicas – MCP, con el fin de que el mercado pueda conocer las particularidades de cada una de éstas.</p>
<p><b>Circular N° BNC-2024-5</b></p> <p>Depuración CUB</p>	<p>Ajustes a la circular única de la Bolsa con el fin de alinear su contenido con la depuración inicial, y generar una armonización con las mejoras transversales a los mercados de la Bolsa, realizadas a su reglamento de funcionamiento y operación, y publicadas al mercado por medio del boletín normativo BNR-2024-1.</p>
<p><b>Circular N° BNC-2024-6</b></p> <p>Ajustes anexos CUB</p>	<p>Se modificaron los siguientes anexos de la circular única de Bolsa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 30. Clausulado póliza de seguro de cumplimiento.</li> <li>Anexo 61. Modelo - Contrato modelo de cesión de derechos económicos.</li> <li>Anexo 62. Notificación de cesión de derechos económicos.</li> </ul>



## Aspectos objeto de la reforma

### Circular N° BNC-2024-7

Trabajo remoto

Ajustes a la circular única de la Bolsa, relacionados con la regulación correspondiente a la modalidad de trabajo remoto y/o mixto, conforme las instrucciones impartidas en la Circular Externa 014 de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### Circular N° BNC-2024-8

Alcance al BNC-2024-5

Se hace alcance a la depuración inicial realizada a la circular única de bolsa, publicada por el boletín normativo BNC-2024-5.

### Circular N° BNC-2024-9

Creación del módulo especializado de documentos modelo en la página web de la Bolsa

Se creó un módulo especial en la página web de la Bolsa, <https://www.bolsamercantil.com.co/regulacion>, donde se podrán descargar documentos modelo necesarios para la instrumentación de diferentes operaciones de la Bolsa.

### Circular N° BNC-2024-10

En virtud de lo establecido en el artículo 1.6.7.1 del reglamento, se procede a publicar al mercado la tarifa aprobada por la junta directiva de la Bolsa, en sesión del 16 de mayo de 2024, respecto al registro de facturas de exportación.



## Aspectos objeto de la reforma

Tarifas de registro de facturas de exportación

### **Circular N° BNC-2024-11**

Tarifas de negociación de facturas electrónicas en el MIF

En virtud de lo establecido en el artículo 1.6.7.1 del reglamento, con el objetivo de propender por el continuo mejoramiento del marco normativo que rige los mercados administrados por la Bolsa, se procede a publicar al mercado la tarifa aprobada por la junta directiva de la Bolsa, en sesión del 18 de julio de 2024, respecto a la negociación de facturas electrónicas en el Mercado de Instrumentos Financieros - MIF.

### **Circular N° BNC-2024-12**

Ajustes al SIMM

Se incluyen los términos “documento equivalente” y “negocio jurídico”, de tal suerte que se puedan inscribir documentos equivalentes a contratos que soporten la existencia de derechos económicos en el SIMM, respecto a la celebración de operaciones en el mercado mostrador por medio de diversos tipos de negocios jurídicos, sin limitarse a la suscripción de contratos.

### **Circular N° BNC-2024-13**

Tarifa por cesión SIMM y OIG

En virtud de lo establecido en el artículo 1.6.7.1 del reglamento, se procede a ajustar el plazo de pagador en la negociación de facturas electrónicas y las tarifas de registros definidas, en caso de cambio de beneficiario en operaciones inscritas en el Sistema de Información del Mercado Mostrador – SIMM, y para el cambio de beneficiario de órdenes irrevocables de giro o de las órdenes de giro.



## Aspectos objeto de la reforma

### Circular N° BNC-2024-14

Fallas en el portal bancario

En virtud de las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con el fin de que el marco interno normativo estuviera acorde con las estrategias que conforman el plan de contingencia, en caso de presentarse fallas en el portal de la entidad bancaria al momento de ejecutar la liquidación de las operaciones.

### Circular N° BNC-2024-15

Tarifa de registro POS y COP 28

Se ajusta la tarifa aprobada por la junta directiva de la Bolsa, en sesión del 16 de mayo de 2024, para incluir su procedencia respecto al registro de documentos equivalentes a facturas Point of sale “POS”, y se elimina el cobro del costo por papelería “COP 28”.

### Circular N° BNC-2024-16

Mejoras al SIMM y OIG

Se ajustan las disposiciones de la circular única de Bolsa con el fin de:

Renombrar órdenes de giro (en adelante “OG”), ahora órdenes irrevocables de giro (en adelante “OIG”), así como aclarar los criterios de inscripción de las OIG del MCP y del MERCOP.

Ajustar anexos y reducir soportes documentales para la inscripción de información en el SIMM, así como la inscripción de OIG.

Permitir que las OIG, puedan ser pagadas con recursos provenientes de la liberación de garantías constituidas en virtud de la operación MCP o MERCOP objeto de dichas OIG, así como el ajuste a los anexos requeridos para su inscripción.



## Aspectos objeto de la reforma

Aclarar los parámetros de la metodología de selección “mayor aproximación a la media aritmética, previa eliminación de los valores que se alejen de “X” desviaciones estándar de la muestra inicial”.

### Circular N° BNC-2024-17

#### Facturas 2.0 “Atra-E”

Ajustes a la circular única de la Bolsa, con el fin de desarrollar las disposiciones del reglamento de funcionamiento y operación, publicadas al mercado por medio del boletín normativo BNR-2024-2, relacionadas con las mejoras implementadas al mercado de negociación de facturas con ocasión a su negociación masiva.

### Circular N° BNC-2024-18

#### Ajustes al MCP

Se modifican las disposiciones de la circular única de Bolsa con el fin de:

Ajustar el término de suspensión de la rueda de selección, de tres a dos días hábiles, para acreditar los criterios de desempate.

Ajustar el procedimiento a seguir en los eventos en que se presente un único potencial comitente vendedor.

Regular la expedición de comprobantes de transacción cuando operen modificaciones, adiciones y/o cualquier procedimiento que requiera la expedición de un nuevo comprobante.

Ampliar el término concedido a las sociedades comisionistas para que informen la existencia de un acuerdo por fuera del comité arbitral, hasta las 4:00 pm del día en que debía realizarse la entrega o prestación de un bien o servicio para dar cumplimiento a una operación.



Aspectos objeto de la reforma	
	<p>Ajustar referencias normativas de disposiciones del reglamento de funcionamiento y operación de la Bolsa.</p> <p>Establecer los principios bajo los cuales el mediador deberá dirigir las reuniones del comité arbitral.</p>
<p><b>Circular N° BNC-2024-19</b></p> <p>Ajuste de tarifas de negociación de facturas electrónicas para Facturas 2.0.</p>	<p>Se actualiza la tarifa del pagador en la negociación de facturas electrónicas, en el Mercado de Instrumentos Financieros – MIF, aprobada por la junta directiva de la Bolsa, en sesión del 21 de noviembre de 2024.</p>
<p><b>Circular N° BNC-2024-20</b></p> <p>Instrucciones del Ministerio de Hacienda con ocasión al cierre de año 2024 y apertura del 2025.</p>	<p>Se publica al mercado las instrucciones señaladas en la Circular Externa No. 040 de noviembre de 2024, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cierre de año, en relación con las operaciones del MCP.</p>
<p><b>Circular N° BNC-2024-21</b></p>	<p>Se modifican las disposiciones de la circular única de Bolsa con el fin de:</p>



## Aspectos objeto de la reforma

Ajustes a la CUB

Implementar ajustes al SIMM.

Ajustar la fórmula de constitución de garantías en operaciones de servicios.

Reducir el rango máximo de la suma de dinero que debe pagar el participante incumplido como efecto de la declaratoria de incumplimiento de las operaciones MERCOP.

Ajustar las referencias de la circular, al manual de servicios de Finagro y el límite de cobertura de la garantía FAG, conforme lo dispuesto por la circular externa 24 de 2024 expedida por Finagro.

Precisar la definición de sesión del comité arbitral y aclarar el cobro de la tarifa del comité arbitral.

**Circular N° BNC-2024-22**

Prehabilitación SCB en MCP

Alcance al BNC-2024-18 con el fin de robustecer los procedimientos de prehabilitación y habilitación de las sociedades comisionistas, para participar en una rueda de selección como representante de entidades estatales y ajustar los términos de vigencia de la prehabilitación, de uno a tres meses.

### 1.3. En materia de expedición de Instructivos Operativos

En atención a las modificaciones al reglamento y la circular única, así como del proyecto interno de unificación y armonización documental, el presidente de la Bolsa y sus

delegados, expidieron en el año 2024 veintidós (22) instructivos operativos a través de los cuales se instruyó al mercado sobre la manera en que habrá de aplicarse el reglamento y las circulares:

Aspectos objeto de la reforma	
<b>Instructivo Operativo N° BNIO-2024-1</b>  Instructivo operativo repos	El comité de repos de la Bolsa aprobó la actualización de los <i>haircut</i> y cupos para el año 2024.
<b>Instructivo Operativo N° BNIO-2024-2</b>  Negociación de facturas	Se aclaran procedimientos para el adecuado funcionamiento del mercado de negociación de facturas electrónicas.
<b>Instructivo Operativo N° BNIO-2024-3</b>  Módulo de seguimiento en el SIB	Se imparten instrucciones sobre el funcionamiento del módulo de seguimiento de las operaciones celebradas en la Bolsa.



## Aspectos objeto de la reforma

Con la expedición del instructivo operativo sobre el funcionamiento de los módulos del BPM – Procesos de adquisición en el Mercado de Compras Públicas -MCP, se ajusta el BPM para que las sociedades comisionistas puedan:

- Adelantar la prehabilitación para participar en las ruedas de selección a llevarse a cabo durante el mes correspondiente;
- Realizar la manifestación de interés para participar en una rueda de selección respectiva;
- Formular y responder observaciones a los documentos provisionales al interior de procesos de negociación adelantados en el Mercado de Compras Públicas – MCP;
- Solicitar la republicación de las fichas técnicas de negociación definitivas y sus anexos;
- Realizar la manifestación de interés para participar en una rueda de negociación;
- Elevar consultas respecto de la validación de las condiciones de participación en la rueda de negociación;
- Realizar la radicación adicional de documentos;
- Realizar la designación del cambio de operador con anterioridad al inicio de la sesión de la rueda de negociación o solicitar el cambio de operador el día de la celebración de la rueda de negociación por circunstancias particulares, que hagan inviable que el operador inicialmente designado pueda cumplir con el encargo;
- Revocar y/o retirar la manifestación de interés de participar en la rueda de negociación;
- Renuncia participación lotes.

### Instructivo Operativo N° BNIO-2024-4

Módulos BPM – MCP



## Aspectos objeto de la reforma

### Instructivo Operativo N° BNIO-2024-5

Módulos BPM – MCP

Con la expedición del instructivo operativo sobre el funcionamiento de los módulos del BPM – Procesos de adquisición en el Mercado de Compras Públicas -MCP, se da alcance al instructivo operativo BNIO-2024-4 con el fin de incluir las siguientes mejoras adicionales:

- Posibilidad de revocar y/o retirar la manifestación de interés de participar en la rueda de negociación por parte de la SCB.
- Renuncia participación lotes.

### Instructivo Operativo N° BNIO-2024-6

*ChatBot*

Instructivo operativo que desarrolla el funcionamiento y operación del *Chatbot* de la Bolsa, un canal de comunicación ágil para la resolución de preguntas frecuentes y dudas sobre procesos de negociación, además del agendamiento de citas con los colaboradores de la dirección de estructuración de negocios a través de la aplicación de WhatsApp.

### Instructivo Operativo N° BNIO-2024-7

Mercado de Negociación de Facturas

Se actualiza la operación del sistema y los procedimientos para el adecuado funcionamiento del mercado de negociación de facturas electrónicas.

### Instructivo Operativo N° BNIO-2024-8

Alcance – actualización sobre el funcionamiento de los módulos del BPM – Procesos de adquisición en el Mercado de Compras Públicas -MCP.



## Aspectos objeto de la reforma

Módulos BPM – MCP	
<p><b>Instructivo Operativo N° BNIO-2024-9</b></p> <p>Negociación de facturas “Atra-E”</p>	<p>Se actualiza la operación del sistema y los procedimientos para el adecuado funcionamiento del mercado de negociación de facturas electrónicas con ocasión a la negociación masiva de facturas, publicada al mercado por medio de los boletines BNR-2024-2 y BNC-2024-17.</p>
<p><b>Instructivo Operativo N° BNIO-2024-10</b></p> <p>Registro de Facturas</p>	<p>Instructivo operativo que desarrolla los procesos que deben surtir las sociedades comisionistas para el adecuado registro de facturas en el Sistema de Información Bursátil - SIB, entre ellos, el procedimiento para el cargue, verificación y generación del(os) comprobante(s) del registro de facturas “POS” (Point of Sale) mediante opción manual o por archivo plano.</p>
<p><b>Instructivo Operativo N° BNIO-2024-11</b></p> <p>Aplicativo criterios de desempate - MCP</p>	<p>Se actualiza la operación del sistema y los procedimientos para la incorporación del desarrollo tecnológico en el aplicativo que permite la inclusión de los criterios de desempate en el MCP. Además se actualizan el diseño y los aspectos visuales del documento.</p>



## Aspectos objeto de la reforma

### Instructivo Operativo N° BNIO-2024-12

Proyecto de armonización  
normativa: Módulo SIB - MCP

En desarrollo del proyecto interno de unificación y armonización documental, se adelanta la reexpedición del instructivo operativo del funcionamiento del módulo de seguimiento del Sistema de Información Bursátil – SIB, implementando herramientas y técnicas de diseño aplicadas en el desarrollo de instrumentos legales.

### Instructivo Operativo N° BNIO-2024-13

Proyecto de armonización  
normativa: Chatbot

En desarrollo del proyecto interno de unificación y armonización documental, se adelanta la reexpedición del instructivo operativo del Chatbot, implementando herramientas y técnicas de diseño aplicadas en el desarrollo de instrumentos legales.

### Instructivo Operativo N° BNIO-2024-14

Proyecto de armonización  
normativa: Módulo SIB - MCP

En desarrollo del proyecto interno de unificación y armonización documental, se adelanta la reexpedición del instructivo operativo del MERCOP – Acuerdo previo sin garantía FAG, implementando herramientas y técnicas de diseño aplicadas en el desarrollo de instrumentos legales.

### Instructivo Operativo N° BNIO-2024-15

En desarrollo del proyecto interno de unificación y armonización documental, se adelanta la reexpedición del instructivo operativo del REPOS – Solicitud subyacente CDM, implementando herramientas y técnicas de diseño aplicadas en el desarrollo de instrumentos legales.



## Aspectos objeto de la reforma

Proyecto de armonización normativa: Solicitud subyacente CDM en Repos

### **Instructivo Operativo N° BNIO-2024-16**

Proyecto de armonización normativa: SIMM

### **Instructivo Operativo N° BNIO-2024-17**

Proyecto de armonización normativa: SRP

### **Instructivo Operativo N° BNIO-2024-18**

Proyecto de armonización normativa: Registro comitentes

En desarrollo del proyecto interno de unificación y armonización documental, se adelanta la reexpedición del instructivo operativo del SIMM – Inscripción de operaciones en el sistema de información del mercado mostrador, implementando herramientas y técnicas de diseño aplicadas en el desarrollo de instrumentos legales.

En desarrollo del proyecto interno de unificación y armonización documental, se adelanta la reexpedición del instructivo operativo del Sistema de Registro de Proveedores - SRP, implementando herramientas y técnicas de diseño aplicadas en el desarrollo de instrumentos legales.

En desarrollo del proyecto interno de unificación y armonización documental, se adelanta la reexpedición del instructivo operativo para el registro de comitentes por parte de las sociedades comisionistas, implementando herramientas y técnicas de diseño aplicadas en el desarrollo de instrumentos legales.



## Aspectos objeto de la reforma

### **Instructivo Operativo N° BNIO-2024-19**

Proyecto de armonización  
normativa: Visualización y  
notificación de boletines de  
mercado

En desarrollo del proyecto interno de unificación y armonización documental, se adelanta la reexpedición del instructivo operativo – “Nueva visualización boletines al mercado”, implementando herramientas y técnicas de diseño aplicadas en el desarrollo de instrumentos legales.

### **Instructivo Operativo N° BNIO-2024-20**

Proyecto de armonización  
normativa: Liberación de  
garantías

En desarrollo del proyecto interno de unificación y armonización documental, se adelanta la reexpedición del instructivo operativo de liberación garantías efectivo pesos, implementando herramientas y técnicas de diseño aplicadas en el desarrollo de instrumentos legales.

### **Instructivo Operativo N° BNIO-2024-21**

Proyecto de armonización  
normativa: MASC

En desarrollo del proyecto interno de unificación y armonización documental, se adelanta la reexpedición del instructivo operativo de actualización normativa de la Bolsa y capacitación en materia de mecanismos alternativos de solución de conflictos, implementando herramientas y técnicas de diseño aplicadas en el desarrollo de instrumentos legales.



## Aspectos objeto de la reforma

### Instructivo Operativo N° BNIO-2024-22

Proyecto de armonización  
normativa: Módulo BPM -  
MCP

En desarrollo del proyecto interno de unificación y armonización documental, se adelanta la reexpedición del instructivo operativo del MCP – Módulo BPM, implementando herramientas y técnicas de diseño aplicadas en el desarrollo de instrumentos legales.

## 2. Contratos Bolsa - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

### Contrato No. 20240631

El quince (15) de abril de 2024, la Bolsa Mercantil y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR celebraron el contrato No. 20240631, por un valor inicial de: \$79,702,924,908 IVA incluido, con duración estimada hasta el quince (15) de diciembre 2024, y cuyo objeto es el siguiente: “Prestar sus servicios de acompañamiento y apoyo al

ministerio en la puesta en marcha y ejecución de programas que permitan el desarrollo y fortalecimiento de la productividad de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en temas relacionados con buenas prácticas, comercialización, asociatividad, infraestructura productiva, promoción al consumo y generación de valor agregado de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y forestales.”



El treinta (30) de mayo de 2024, la Bolsa Mercantil y el MADR suscribieron una modificación al contrato No. 20240631, mediante la cual, se redujo el valor del contrato en la suma de: \$7,224,966,000. El dieciséis (16) de octubre de 2024, la Bolsa Mercantil y el MADR celebraron una nueva modificación al referido contrato, en aras de adicionar al valor de éste la suma de: \$20,110,000,000. Por tanto, el valor total del contrato No. 20240631 se fijó en la suma de: \$92,587,958,908 IVA incluido.

Finalmente, el trece (13) de diciembre de 2024, la Bolsa Mercantil y el MADR, suscribieron la prórroga No. 1 al contrato No. 20240631, a través del cual, se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de abril de 2025.

### 3. Estado de las sociedades comisionistas miembros

Las sociedades comisionistas de la Bolsa miembros – SCB se encuentran sin restricciones para realizar las actividades propias de su objeto social autorizado.

### 4. Como sociedad matriz de Conexión Energética S.A.S. ESP (Filial de la Bolsa Mercantil)

Durante el año 2024 la Bolsa Mercantil acompañó las decisiones adoptadas por Conexión Energética a través de la participación de la presidente de la Bolsa como integrante de la junta directiva de Conexión, lo cual ha permitido mantener una unidad de propósito y dirección en el cual la Bolsa desde su experiencia ha aconsejado la toma de las mejores decisiones para la estructuración y consolidación de la sociedad.

## 5. Como emisor de valores

Durante el ejercicio social del año 2024, la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. en su calidad de emisor de valores, informa que dio cumplimiento a la normatividad relacionada con información relevante, transmitiendo toda la información relevante y material que se presentó durante el 2024; asimismo, se tramitó, de forma correcta y conforme con lo dispuesto en la normatividad legal aplicable, seis (6) operaciones accionarias especiales y quince (15) de mercado, las cuales no generaron cambios significativos en su composición accionaria.

## 6. Procesos judiciales e investigaciones administrativas en contra de la Bolsa al 31 de diciembre de 2024

En virtud de la facultad que le otorga el artículo 46 de los estatutos sociales, el presidente de la Bolsa ha delegado a la dirección de asuntos jurídicos, la responsabilidad de liderar la estrategia de defensa judicial de la Bolsa y de adelantar las actividades relacionadas con el desarrollo de los procesos judiciales en los cuales ésta es parte, con el fin de proteger los intereses, recursos y reputación de la entidad.

A continuación, se presenta la relación de los procesos judiciales en contra y a favor de la Bolsa, a corte treinta y uno (31) de diciembre de 2024, así:

## 6.1. Procesos judiciales e investigaciones administrativas instaurados en contra de la Bolsa

Tipo de proceso	Demandante/Accionante/Entidad	Estado del proceso (última actuación (31/12/2024))	Cuantía estimada/preensiones
<b>Declarativo ordinario</b>	Martha Lucia Moncaleano de Vargas	Pendiente que se lleve a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del código general del proceso, programada para el treinta (30) de enero de 2025.	\$206,317,996
<b>Controversias contractuales</b>	Unión Temporal Sistemas Electrónicos de Seguridad – UTSES y sus miembros	A la espera de que el juzgado reconozca personería a la apoderada de la unión temporal demandante, en los términos solicitados en la sustitución de poder allegada el diecisiete (17) de junio de 2024.	\$10,226,302,002
<b>Ordinario laboral</b>	Rodrigo Maza de Arco	A la espera de que se resuelva el recurso de apelación interpuesto por el demandante en contra de la sentencia emitida por el juzgado, que fue favorable para la Bolsa.	\$40,544,000
<b>Ordinario laboral</b>	Andrés Felipe Rozo	El cinco (5) de noviembre de 2024, el demandante allegó subsanación de la demanda. A la fecha el proceso se encuentra al despacho para resolver la subsanación.	\$322,936,900
<b>Controversias contractuales</b>	Juan Carlos Almansa Latorre	El nueve (9) de julio de 2024, se llevó a cabo la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA. En el curso de la audiencia se decretaron pruebas para ser practicadas en audiencia programada para el veinte (20) de febrero de 2025.	\$202,672,649
<b>Ordinario laboral</b>	Blanca Nelly Garzón	El quince (15) de agosto de 2024, el apoderado de la Bolsa presentó la contestación de la demanda y se pronunció sobre el llamamiento en garantía.	\$ 105,568,763

Tipo de proceso	Demandante/Accionante/ Entidad	Estado del proceso (última actuación (31/12/2024))	Cuantía estimada/ pretensiones
<b>Controversias contractuales</b>	Unión Temporal Alimentos y Servicios	El quince (15) de noviembre de 2024, el proceso ingresó al despacho con la contestación de la demanda presentada por la Bolsa y los demás accionados en el marco del proceso.	\$ 117,582,648
<b>Ordinario laboral</b>	Siledy Fernanda Cáceres Benavidez	El treinta (30) de octubre del 2024, la Bolsa presentó la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía realizado.	\$ 35,782,406
<b>Ordinario laboral</b>	Claudia Patricia Mesa	El veintisiete (27) de noviembre de 2024, el juzgado profirió auto en virtud del cual, tiene por notificados a los llamados en garantía, entre ellos, la Bolsa.	\$ 13,222,282

## 6.2. Procesos judiciales instaurados por la Bolsa

Tipo de proceso	Demandado	Estado del proceso (última actuación 31/12/2024)	Cuantía estimada
<b>Ejecutivo singular de mayor cuantía</b>	Terra Brokers S.A.	El expediente se encuentra al despacho para pronunciamiento del juzgado sobre el memorial presentado por la Bolsa, el veintitrés (23) de septiembre de 2024, relacionado con la expedición de títulos judiciales.	\$897,516,644
	Superintendencia Financiera de Colombia	El juzgado admitió el recurso de apelación en efecto suspensivo interpuesto por la Bolsa contra la sentencia de	\$100,000,000

Tipo de proceso	Demandado	Estado del proceso (última actuación 31/12/2024)	Cuantía estimada
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho		primera instancia. El proceso se encuentra a la espera de decisión.	
Ejecutivo singular	Agrored S.A.S.	Mediante auto del dieciocho (18) de diciembre de 2024 el juzgado reconoció personería al apoderado de la Bolsa, conforme a la sustitución allegada.	\$7,301,037
Demanda arbitral	Dataifx S.A.S.	El dieciocho (18) de diciembre de 2024, se declaró infundado el recurso extraordinario de anulación del laudo arbitral presentado por la Bolsa.	\$4,245,949,762
Ejecutivo singular	Dataifx S.A.S.	El expediente se encuentra al despacho a la espera de pronunciamiento sobre el memorial radicado por la Bolsa, respecto a las medidas cautelares solicitadas.	\$ 178,869,807

## 7. Procesos e investigaciones administrativas que tengan la capacidad de afectar materialmente la operación, situación financiera y/o cambios a su situación financiera (Circular Externa 012 de 2022)

Al corte del treinta y uno (31) de diciembre de 2024, la Bolsa no cuenta con procesos judiciales o administrativos que tengan la capacidad de afectar materialmente la operación, situación financiera y/o cambios en la situación financiera de la Bolsa, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.4.3.1.2 de la C.E 012 de 2022.

Lo anterior, comoquiera que ninguno de los procesos en los que actualmente la Bolsa actúa como demandante o demandada tienen la potencialidad de materialidad respecto a la calificación de posibilidad de ocurrencia otorgada, versus la cuantía de este.

Vale anotar que la dirección financiera revela en los estados financieros como pasivos todos aquellos procesos judiciales donde la calificación de ocurrencia sea superior al 50% sin que por ello se deba colegir que los mismos tienen la capacidad de afectar materialmente la operación, situación financiera y/o cambios en la situación financiera de la Bolsa.

## 8. Libre circulación de facturas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 7º de la Ley 1231 de 2008, adicionado por el artículo 87 de la

Ley 1676 de 2013, la Bolsa Mercantil hace constar que durante el año 2024 no entorpeció la libre circulación de facturas emitidas por sus proveedores o contratistas, y dio estricto cumplimiento a los deberes que le asisten para la recepción y pago de las facturas emitidas a su cargo.

De igual forma, hace constar que todas las facturas surtieron junto con el correspondiente proceso de pago, el trámite dispuesto para el efecto. Así mismo, se atendieron con debida diligencia las solicitudes de descuento de las mismas por parte de nuestros proveedores.

## 9. Propiedad Intelectual

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, la Bolsa Mercantil de Colombia informa que ha dado estricto cumplimiento de las normas sobre propiedad



intelectual y derechos de autor, contenidas en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993 y demás disposiciones sobre derechos de autor y propiedad intelectual en Colombia, adquiriendo directamente de los propietarios, distribuidores y/o titulares autorizados, los programas y licencias de software que utiliza para su operación, garantizando de esta manera su legalidad.

Así mismo, se informa que en cumplimiento de las mejores prácticas corporativas y políticas implementadas en materia del directorio activo para los usuarios de la entidad, la Bolsa continúa con lo dispuesto respecto a la instalación completamente restringida de programas de software y otros aplicativos informáticos así como la estricta observancia del cumplimiento de todos los requisitos relacionados con la propiedad industrial, intelectual, de derechos de autor y licenciamiento que resultan aplicables.

## 10. Marcas

El presidente de la Bolsa Mercantil ha delegado a la dirección de asuntos jurídicos, desde el mes de abril de 2021, la responsabilidad de renovar las marcas con la que cuenta actualmente la entidad, con el fin de proteger los intereses, recursos y reputación de esta.

En el año 2024 no se requirieron renovaciones de marcas de titularidad de la Bolsa. Por otro lado, en el mes de octubre de 2024, se registraron las marcas mixtas: “Conexión Energética una filial de la Bolsa” y; “BRANA” por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio.



## 11. Gestiones y/o avances de nuevos proyectos regulatorios

Durante el año 2024, la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en virtud de la función normativa de su facultad de autorregulación, obtuvo avances significativos en relación con:

- La implementación de la negociación masiva de facturas electrónicas de venta, ofreciendo así la posibilidad de financiación a escala.
- El fortalecimiento de la aplicación del principio de finalidad en las operaciones que se realicen en los mercados administrados por la Bolsa o inscriban en su sistema de información.
- Mejoras al Mercado de Compras Públicas.
- Modernización del esquema de renovación de certificaciones de los profesionales que actúan en los mercados administrados por la Bolsa.